



CUT: 78570

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº /63 -2015-ANA

Lima, 19 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, por Resolución Jefatural Nº 355-2014-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos del Pliego: 164 - Autoridad Nacional del Agua-ANA, para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 139-2015-EF se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 818 825,00), Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito a favor del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua-ANA, que tiene como propósito el financiamiento de la culminación del Proyecto 2091576: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, en virtud al numeral 2.1 del Artículo 2º del Decreto Supremo antes indicada, establece que el Titular del Pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas, aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º de la presente norma a nivel programático;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, Proyecto de Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos y de la Secretaría General; y en uso de las facultades en el inciso h) del Artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Apruébese la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 139-2015-EF, por el monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 818 825,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23º numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua



ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2015-ANA



EGRESOS

FTE. FTO.

SECCION PRIMERA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PROYECTO

GASTOS DE CAPITAL

			(En Nuevos Soles)
:	3	Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito	
:		Gobierno Central	
:	164	Autoridad Nacional del Agua	
:	002	Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos	
:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto	
:	2 091576	Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos	4 818 825.00
:	2.6	Adquisiciones de Activos No Financieros SI/	4 818 825.00
TOTAL EGRESOS			SI/ <u>4 818 825.00</u>